

**Gobierno del Distrito de Columbia**  
Departamento de Servicios de Empleo

**MURIEL BOWSER**



**DRA. UNIQUE MORRIS-HUGHES**

ALCALDESA

DIRECTORA

## El Distrito de Columbia espera comenzar a distribuir beneficios adicionales de desempleo en enero

Jueves, 31 de diciembre de 2020

La legislación federal recientemente firmada extiende los programas de la Ley de Ayuda, Asistencia y Seguridad Económica por el Coronavirus (CARES ACT, por sus siglas en inglés)

**(WASHINGTON, DC)** – El Departamento de Servicios de Empleo (DOES, por sus siglas en inglés), está revisando actualmente las condiciones de desempleo de la Ley de Asistencia Continua, el nuevo paquete económico federal contra el Coronavirus que se firmó el 27 de diciembre y que modifica y extiende los beneficios de desempleo en función de la Ley de Ayuda, Asistencia y Seguridad Económica por el Coronavirus (CARES ACT).

"La extensión de los programas de beneficios de la Ley de Ayuda, Asistencia y Seguridad Económica por el Coronavirus (CARES ACT) proporcionará fondos continuos y, en algunos casos, fondos adicionales a decenas de miles de trabajadores del Distrito que luchan por mantenerse a flote", dijo la directora del Departamento de Servicios de Empleo (DOES), la Dra. Unique Morris-Hughes. "Mientras esperamos guía adicional del Departamento de Trabajo de EE.UU. sobre cómo implementar las extensiones de la Ley de Ayuda, Asistencia y Seguridad Económica por el Coronavirus (CARES ACT), el Departamento de Servicios de Empleo (DOES) estará listo para actuar." La nueva ley aumenta la disponibilidad de los beneficios del Seguro de Desempleo para los trabajadores que trabajan por cuenta propia, los trabajadores con contrato, los que no califican a los beneficios de desempleo del Estado o han agotado los beneficios. La ley también incluye nuevos requisitos para calificar para beneficios bajo los programas federales mencionados

El Departamento de Trabajo de los Estados Unidos ha indicado que no habrá una interrupción en las semanas de beneficios. Los reclamantes deben seguir completando los formularios de reclamos semanal, aunque todavía no se dispone de los beneficios adicionales de la nueva legislación. Los pagos correspondientes se harán retroactivos. Los trabajadores del distrito califican para recibir una expansión de los beneficios del Seguro de Desempleo a través de estos programas de beneficios de desempleo:

**Asistencia para el Desempleo por la Pandemia (PUA, por sus siglas en inglés)** - La Asistencia para el Desempleo por la Pandemia (PUA) cubre a los individuos que no califican para los beneficios regulares del Seguro de Desempleo. Esto incluye a los individuos que trabajan por cuenta propia, contratistas independientes, y trabajadores por obra.

**Compensación de Desempleo de Emergencia por la Pandemia (PEUC, por sus siglas en inglés)**- La Compensación de Desempleo de Emergencia por la Pandemia (PEUC) cubre a los

**Gobierno del Distrito de Columbia**  
Departamento de Servicios de Empleo

**MURIEL BOWSER**



**DRA. UNIQUE MORRIS-HUGHES**

ALCALDESA

DIRECTORA

individuos que recientemente han agotado todos los derechos del Seguro de Desempleo regular bajo la ley estatal o federal.

**Compensación Federal de Desempleo por la Pandemia (FPUC, por sus siglas en inglés)** – La Compensación Federal de Desempleo por la Pandemia (FPUC) cubre a los individuos que actualmente reciben el Seguro de Desempleo regular o Asistencia para el Desempleo por la Pandemia (PUA) y a los individuos que califican bajo la Compensación de Desempleo de Emergencia por la Pandemia (PEUC). Además de los beneficios regulares del Seguro de Desempleo o Asistencia para el Desempleo por la Pandemia (PUA, los individuos elegibles recibirán \$300 adicionales por semana.

**Pregunta: ¿Cómo sé si debo solicitar los beneficios "regulares" del Seguro de Desempleo o Asistencia para el Desempleo por la Pandemia (PUA)?**

*Respuesta: Debe solicitar los beneficios regulares del Seguro de Desempleo antes de completar la solicitud de la Asistencia para el Desempleo por la Pandemia (PUA). Si califica para el Seguro de Desempleo regular, entonces ese es el beneficio que recibirá. La Asistencia para el Desempleo por la Pandemia (PUA) sólo está disponible para las personas que no tienen derecho al Seguro de Desempleo regular.*

**Pregunta: Estoy presentando mi primera solicitud de la Asistencia para el Desempleo por la Pandemia (PUA) después del 26 de diciembre de 2020. ¿Puede mi reclamo ser retrocedido a febrero?**

*Respuesta: No, todos los reclamos nuevos de la Asistencia para el Desempleo por la Pandemia (PUA) presentados después del 26 de diciembre de 2020 sólo pueden ser retrocedidos al 1 de diciembre de 2020.*

**Pregunta: ¿Durante cuánto tiempo estarán disponibles estos beneficios adicionales?**

*Respuesta: La Ley de Asistencia Continua proporciona beneficios a las personas que califican a partir de la semana que termina el 2 de enero de 2021 hasta el 13 de marzo de 2021. Hay diferentes requisitos para poder calificar para cada programa y se proporcionará más información una vez que esté disponible.*

La información será compartida en [es.does.dc.gov](https://es.does.dc.gov) y en las plataformas de las redes sociales del Departamento de Servicios de Empleo (DOES) a medida que esté disponible. Los representantes de Atención al Cliente del Departamento de Servicios de Empleo no tienen información adicional en este momento.

**Notas:** El Departamento de Servicios de Empleo (DOES) sigue esperando guías federales adicionales para implementar el nuevo programa de Compensación de Desempleo para

**Gobierno del Distrito de Columbia**  
Departamento de Servicios de Empleo

**MURIEL BOWSER**



**DRA. UNIQUE MORRIS-HUGHES**

ALCALDESA

DIRECTORA

Trabajadores con Ingresos Mixtos (MEUC, por sus siglas en inglés), extensiones de la Asistencia para el Desempleo por la Pandemia (PUA) y la Compensación de Desempleo de Emergencia por la Pandemia (PEUC), así como la reimplementación de la Compensación Federal de Desempleo por la Pandemia (FPUC) - un beneficio semanal de \$300. Las semanas que califican antes del 26 de diciembre de 2020 aún pueden ser procesadas. La agencia está recibiendo un volumen de llamadas más alto de lo normal y recomienda a los reclamantes a que soliciten la Compensación por Desempleo en línea en [dcnetworks.org](https://dcnetworks.org).